



AUDITORIA INTERNA

INFORME

MG-AI-005-2021

INFORME ANUAL DE GESTION AÑO 2020 DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

FEBRERO 2021

TABLA DE CONTENIDOS

1.	PRESENTACION	3
2.	RESULTADOS DE LA GESTION.....	4
2.1.	Objetivo general	4
2.2.	Objetivos específicos.....	4
2.3.	Procedimientos administrativos analizados.....	4
2.4.	Período del servicio de auditoría	4
2.5.	Fuentes de criterios	4
2.6.	Limitaciones al alcance.....	4
2.7.	Metodología	4
2.8.	Auditoría de Carácter Especial	5
2.9.	Denuncias:.....	5
2.10.	Advertencias.....	6
2.11.	Asesoría:	6
2.12.	Relaciones de Hecho.....	6
2.13.	Legalización de Libros	7
3.	RESGUARDO DEL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:	7
4.	DISTINATARIOS	7



Informe de gestión año 2020 Auditoría Interna Municipalidad de Golfito

05 de febrero de 2021

1. PRESENTACION

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Golfito, de conformidad con Ley de Control Interno en el numeral Artículo 22. —Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Procede a la presentación del informe anual de ejecución del plan de trabajo de auditoría interna de la Municipalidad de Golfito para el año 2020, para tal efecto la Auditoría presentó un plan de trabajo para el periodo 2020 que comprendía lo siguiente: Legalización de libros, Asesorías y advertencias, Atención de denuncias y solicitudes del Concejo, Elaboración de oficios relativos a la vigilancia del sistema de control interno, Traspasos de Tesorería, Arqueos sorpresivos de Tesorería y de Caja Chica, Capacitación, seminarios y talleres, Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna y disposiciones de la Contraloría General República, Auditoría de carácter especial del Comité Cantonal de Deportes, Auditoría de carácter especial sobre Evaluación de la Liquidación Presupuestaria, Informe ejecución Plan Trabajo, Autoevaluación de Control Interno del departamento de Auditoría Interna, Elaboración Plan de Trabajo y Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna.

En cuanto al estado de la seguimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República contenidas en los informes de fiscalización superior, medido por el “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones” Es un informe que muestra una calificación a las instituciones según el grado de atención de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General en sus informes de fiscalización en los últimos dos años anteriores a cada medición, el cual comprende tres factores primordiales en el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones, a saber:

Eficacia, Eficiencia y Gestión.

2. RESULTADOS DE LA GESTION

2.1. Objetivo general

Informar sobre las gestiones anuales de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Golfito en el año 2020, de conformidad con la normativa vigente.

2.2. Objetivos específicos

2.2.1 Cumplir con el principio de transparencia en la gestión y la Ley de Control Interno en su artículo 22 sobre el informe de rendición de cuentas anual.

2.2.2 Informar sobre el estado de disposiciones y seguimiento de recomendaciones y disposiciones.

2.3. Procedimientos administrativos analizados

Los siguientes son los procesos administrativos que fueron analizados durante el servicio:

- Productos de Auditoría de conformidad con reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.

2.4. Período del servicio de auditoría

El servicio de auditoría se realizó durante los periodos de enero-febrero 2021, el periodo evaluado durante la ejecución del servicio comprendió los meses entre enero-febrero 2020

2.5. Fuentes de criterios

Para la formulación de los criterios a evaluar se tomaron las siguientes fuentes:

- Ley General de Control Interno N° 8292
- Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República.
- Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares.
- Lineamientos sobre relaciones de Hechos.

2.6. Limitaciones al alcance

Durante el desarrollo del servicio se presentaron limitaciones que impidieron la realización de las pruebas de auditoría tal y como se planificaron, los criterios a evaluar afectados fueron los siguientes:

No se encontraron limitaciones en el Alcance

2.7. Metodología

El servicio se realizó de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, según lo respaldan los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la Unidad de Auditoría Interna.

Se aplicó el Procedimiento P-01 "Auditorías de carácter especial" el cual consta de tres fases, a saber:

Fase I- Planeación
 Fase II-Examen
 Fase III-Comunicación de resultados

2.8. Auditoría de Carácter Especial

Corresponde a auditoría con enfoque de cumplimiento, que se realizarán para verificar que las actividades de los sujetos auditados se ejecuten de conformidad con un marco de criterios y servicios sobre el análisis de la eficacia, eficiencia y economía (o al menos uno de estos elementos), con la que se utiliza los recursos públicos para el desempeño de sus cometidos.

Auditoría	Estado	2018	2019	2020
Sobre la gestión la adquisición de equipo de cómputo SIMGOL, Préstamo IFAM, periodo 2019	Compl	0	0	1
Sobre construcciones sin permiso, en la Iglesia Werleyana, explotación comercial de un parqueo público en la Asociación de Botero y Cabotaje.	Seguim	0	0	1
Sobre Nombramiento irregular en la Junta Directiva y Préstamo a FEDEMSUR, de un funcionario Municipal	Seguim	0	0	1
Sobre asuntos relacionado con la atención del camino San Ramón - Cerro Paraguas Año 2020	Seguim	0	0	1
Sobre la gestión financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Golfito año 2019	Seguim	0	0	1
Sobre el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2019.	Proceso	0	0	1
	TOTAL	0	0	6

2.9. Denuncias:

Las denuncias son medios utilizados por los administrados para poner en conocimiento de la Administración, hechos que el denunciante estima irregulares o ilegales, con el objeto de instar el ejercicio de competencias normalmente disciplinarias o sancionatorias, depositados por voluntad popular en los órganos públicos.

Recibidas	Estado	2018	2019	2020
Denuncias sobre irregularidades modificaciones presupuestarias, permisos de construcción, acceso remoto en los equipos de cómputo, circulación de vehículos sin marchamo, pago de tiempo extraordinarios, pago de viáticos, pago de canon en ZMT, pago servicios municipales en ZMT, concesiones en ZMT, nombramientos en JUDESUR y FEDEMSUR, Comité Cantonal de Deportes, Trabajos en reparación de calles.	Proceso	0	5	30
irregularidades financieras, obras públicas, uso indebido de bienes muebles e inmuebles, nombramientos de personal, conflicto de intereses, contratación administrativa, proceso presupuestario, inadecuada utilización de fondos públicos, malversación de fondos, incumplimiento de órdenes, gestión administrativa, pago de horas extras, prohibición, permisos sin goce de salario y pagos indebidos a funcionarios	Proceso			27
	TOTAL	0	5	54

2.10. Advertencias

Corresponde a una función preventiva que consiste en alertar con el debido cuidado y tono, a cualquiera de los órganos pasivos de la fiscalización, incluido el jerarca, sobre las posibles consecuencias de su proceder. Esta labor se ejecuta sobre asuntos de su competencia y sin que se menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás competencias, cuando sean de su conocimiento conductas o decisiones de la administración activa, que contravengan el ordenamiento jurídico y técnico.

Advertencias sobre:	Estado	2018	2019	2020
-Circulación de vehículos sin placa, marchamos y RTV -Compras por caja chica -Acceso Remoto a Bases de Datos -Debilidades en el manejo de efectivo. -Debilidades en la accesibilidad 7600 -Debilidades en la atención de la emergencia COVID-19 -Limitaciones en el Trámite de expedientes de ZMT. -Pago de viáticos y tiempo extraordinario. - Procesos de clausura en construcciones del Cantón -Presunción de inocencia en los oficios que se ven en el Concejo -Recursos de Marinas y Atracaderos. -Incumplimiento del principio de publicidad en las sesiones. -Debilidades en la ejecución de partidas específicas. -Debilidades en la utilización del equipo electrónico del Concejo. -Rezago tecnológico que tiene la municipalidad de Golfito	Cerrado		4	20
	TOTAL	0	4	20

2.11. Asesoría:

La asesoría involucra expresar criterios, opiniones, sugerencias, consejos u observaciones en asuntos estrictamente de la competencia de la Auditoría Interna, con la intención de que se conviertan en insumos que le permitan tomar decisiones más informadas y con apego al ordenamiento jurídico y técnico, que coadyuvan a la toma de decisiones del jerarca, sin manifestar inclinación por una posición determinada ni sugerir o recomendar el cómo resolver los asuntos.

Asesoría sobre:	Estado	2018	2019	2020
-Cálculo de Multas de Licitación del Estadio -Permiso de Construcción Escuela Río Claro -Construcción de Puente Ojo de Agua -Sobre Compra Low boy -Pago Transporte la Negra	Cerrado	0	2	5
	TOTAL	0	2	5

2.12. Relaciones de Hecho

Informe que compila una serie de hechos presuntamente irregulares, acciones u omisiones, que se encuentran ligados por un nexo de causalidad a una falta y a un presunto responsable. La Relación de Hechos se pone en conocimiento del jerarca o titular subordinado correspondiente, o de una autoridad competente para que valore la procedencia de la apertura de un procedimiento administrativo o cualquier otra acción que considere pertinente.

Relación de Hechos sobre	Estado	2018	2019	2020
---------------------------------	---------------	-------------	-------------	-------------

-Temas Relacionados con la administración de fondos públicos	Pendiente	0	1	4
	TOTAL	0	1	4

2.13. Legalización de Libros

Consiste en el acto de autorizar mediante razón de apertura y cierre, los libros de contabilidad, de actas y otros, que deben llevarse en la institución respectiva y posteriormente deberá consignar la correspondiente razón de cierre.

Legalización de Libros	Estado	2018	2019	2020
-Secretaría del Concejo -Recursos Humanos -Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal -Plataforma de Servicios -Unidad de Gestión Ambiental	Cerrado	0	0	24
	TOTAL	0	0	24

3. RESGUARDO DEL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:

De conformidad con los extremos del Código Penal y Ley General de Administración Pública Se debe guardar la confidencialidad del caso para evitar pre-juzgar y respetar el principio de presunción de la inocencia de los posibles imputados asegurando a las partes, en todo caso, las garantías constitucionales relativas al debido proceso y la defensa previa, real y efectiva, y sin perjuicio de las medidas preventivas procedentes en el caso de las Relaciones de Hecho descritas en el presente informe.

4. DESTINATARIOS

Los destinatarios del presente informe de gestión de la Auditoría Interna se describen a continuación:

Los señores de Concejo Municipal en primer lugar, según la normativa vigente indica que los informes de Control Interno con sus recomendaciones que emite la auditoría interna debe ser conocidos por el Órgano Colegiado.

La Contraloría General de la República que funge como rector funcional de la actividad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Golfito.

Los Municipales de la Jurisdicción del Cantón de Golfito a quienes nos debemos y para quien la Municipalidad de Golfito, administra fondos públicos.

Los costarricenses que consulten el acta pública de la sesión donde se conozca el informe de gestión de la Auditoría Interna 2020.

Lic. Marvin Urbina Jimenez
auditor Interno